**ACUERDO ACADÉMICO INTERNACIONAL PARA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE (MAESTRÍA Y/ O DOCTORADO) EN COTUTELA**

**ENTRE**

La UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS (UNICAMP), dirección: Ciudad Universitaria Zeferino Vaz, Barão Geraldo, CEP (CÓGIDO POSTAL) 13083-970, Campinas - São Paulo (Brasil), representada en este acto por el(la) Prorrector(a) de Posgrado, (INSERIR EL NOMBRE), y el Programa de Posgrado en (INSERIR EL NOMBRE DEL PROGRAMA) de la Facultad/Instituto (INSERIR EL NOMBRE) de la UNICAMP, representado(a) por el(la) su Coordinador(a), (INSERIR EL NOMBRE)

y,

EL INSTITUTO/FACULTAD (INSERIR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA), dirección: (INSERIR LA DIRECCIÓN), representado(a) por el(la) su Rector(a)/Director(a), (INSERIR EL NOMBRE), y el Programa (INSERIR EL NOMBRE DEL PROGRAMA), representado por el(la) su Coordinador(a), (INSERIR EL NOMBRE).

en adelante pudiendo también ser designadas individualmente como Parte o colectivamente como Partes.

Considerando que las Partes reconocen la importancia del: establecimiento de oportunidades de estudio e investigación en el exterior para sus alumnos de maestría/doctorado, para promover el desarrollo de la capacidad intercultural; de dar a los alumnos la experiencia de trabajo en equipos de investigación multinacionales; y de proponer la exposición valiosa para diversas perspectivas disciplinares y de investigación;

Considerando que las Partes desean establecer procedimientos y reglas que los regirán, el Acuerdo del Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela y los derechos y obligaciones de cada parte con relación a la conducción de ese Acuerdo;

Las Partes aceptan de común acuerdo las disposiciones abajo, definidas en el ámbito de la creación de un Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela entre las dos instituciones.

**CLÁUSULA PRIMERA – DEL OBJETIVO**

Permitir a los Alumnos proseguir estudios coordinados en ambas Universidades, y ser exitosos en sus defensas de disertaciones/tesis, otorgarles el título de maestro/doctor en cada Universidad.

**CLÁUSULA SEGUNDA - DE LA ADMISIÓN**

2.1. Cada Universidad decidirá cuales programas de Posgrado de su propia institución podrán participar en el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela (“Programa”).

* 1. Los Alumnos interesados en un Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela específico deberán ser admitidos en los Programas de Maestría/Doctorado de cada Universidad de acuerdo con los reglamentos internos de admisión de cada una de ellas.
	2. Los Alumnos aceptados en el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela deben cumplir con las políticas, reglas y reglamentos aplicables a los programas de maestría/doctorado en ambas Universidades, a menos que una o las dos Universidades concuerden en prescindir o modificar sus reglas en el caso de un determinado Programa.
	3. Las condiciones de inscripción, de admisión y de defensa, en el ámbito del procedimiento de Cotutela, serán regidas por la (INFORMAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA) para los estudiantes inscritos en la (INSERIR EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA), y por la Deliberación CONSU-A-10 de 11 de agosto de 2015 (Unicamp - Brasil) para los estudiantes inscritos en Unicamp.
	4. Con el consentimiento del Alumno, cada Universidad providenciará a la otra Universidad la documentación necesaria para verificar la admisión del Alumno a su programa de maestría/doctorado.

2.6. Ambas Universidades concuerdan en suministrar un ambiente de aprendizaje seguro para los Alumnos durante el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela y hacer disponible a los Alumnos los recursos necesarios, tales como espacio de laboratorio, comparable con los recursos suministrados a los alumnos de los programas regulares de Maestría/doctorado en sus respectivas instituciones.

* 1. Los detalles del Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela para un Alumno específico, incluyendo las fechas de inicio y conclusión, detalles de las fechas del examen de calificación, las reglas y procedimientos que serán seguidos para la defensa de la disertación/tesis, el local de la defensa de la disertación/tesis, los nombres de los orientadores, obligaciones y compromisos financieros, los requisitos de curso, requisitos de idioma y títulos que serán dados al alumno por las Universidades deben ser conferidos por escrito por las Partes antes que el Alumno sea aceptado en el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela.
	2. El Formulario de Acuerdo del Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela (“Formulario de Cotutela”), Anexo 1, debe ser rellenado para cada alumno y presentado a cada Universidad. Una vez aprobado, debe ser firmado por las autoridades competentes en cada Universidad, tanto como por los orientadores designados y por el Alumno. Cualquier alteración a los detalles del Acuerdo de Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela, definidos en el Formulario de Cotutela deben ser aprobados por escrito por ambas las Universidades.

**CLÁUSULA TERCERA - DE LAS TASAS E INFORMACIONES FINANCIERAS**

3.1. El presente acuerdo no tendrá, para las Partes, cualquier deber relativo a la financiación del alumno.

3.2. Las tasas académicas, caso existan, no serán de responsabilidad de la Unicamp (podrá ser incluido también el nombre de la Universidad Extranjera, si es el caso). Los costos relativos al viaje, acomodación y otros se quedarán a cargo del estudiante.

3.3. Los alumnos deberán informar en el **Formulario de Cotutela** si ellos serán beneficiarios de algún tipo de beca, financiación o si serán responsables de sus propios gastos.

**CLÁUSULA CUARTA - DEL SEGURO**

Durante los períodos de estadía en la Universidad extranjera, el alumno deberá contratar un seguro personal que provea, obligatoriamente la repatriación. Ninguna de las Universidades es responsable por el suministro de asistencia médica, hospitalar, o seguro de bienes personales para los Alumnos.

**CLÁUSULA QUINTA - DE LA FECHA DE INICIO Y DURACIÓN**

5.1. La fecha específica de inicio y fin del Programa de Cotutela de cada alumno deberá ser establecida en el Formulario de Cotutela.

5.2. La duración de la preparación de la disertación de maestría/tesis de doctorado deberá ser impartida entre los dos establecimientos por períodos alternados. El Alumno realizará las actividades de investigación y estudio en ambas Universidades de acuerdo con el cronograma descrito por ambas Universidades. El período que el Alumno deba estar en cada Universidad puede variar dependiendo del establecido en el **Acuerdo**. El período total de permanencia en uno de los dos países no debe ser inferior a 6 (seis) meses. El cronograma acordado será establecido en el **Formulario de Cotutela,** pero puede ser alterado durante el Acuerdo del Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela con la aprobación de los Orientadores del Alumno.

5.3. Alejamientos del Alumno deben ser aprobados por las autoridades competentes de ambas Universidades.

**CLÁUSULA SEXTA - DE LA ORIENTACIÓN**

6.1. Cada Universidad designará un Maestro como Orientador de la Disertación/Tesis. Las capacidades atribuidas al orientador por la (INSERIR LA LEGISLACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA) y por la Deliberación CONSU-A-10, de 11 de agosto de 2015 (UNICAMP - Brasil), serán ejercidas en conjunto por los dos orientadores de la tesis.

6.2. Los dos Orientadores deben ejercer conjuntamente la función de guía científico del Alumno y son responsables por la educación de Maestría/doctorado y formación en investigación del Alumno. Cada Orientador es responsable de suministrar asesoramiento y asistencia al Alumno, mientras él esté en su Universidad.

6.3. Cada Orientador debe garantizar que el otro Orientador sea informado sobre el progreso del Alumno y notificado si ocurren problemas relacionados con el progreso del Alumno en el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela.

6.4. Cada Orientador es responsable de asegurar que el otro Orientador esté informado de todas las actividades de investigación en las cuales el Alumno está envuelto durante el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - DE LA DEFENSA DE LA DISERTACIÓN/TESIS**

7.1. El Alumno, después de concluir con éxito los requisitos del Programa de Maestría/Doctorado en ambas Universidades, incluyendo las disciplinas requeridas (si hay) y el examen de calificación, deberá efectuar la defensa de su disertación/tesis. Si el Alumno no cumple con los requisitos de su programa de maestría/doctorado u otras reglas y reglamentaciones de una de las Universidades, su Acuerdo de Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela terminará automáticamente. La Universidad que haya retirado el Alumno debe notificar a la otra Universidad inmediatamente.

7.2. La disertación de maestría/tesis de doctorado tendrá una defensa única reconocida por los dos establecimientos, que se comprometen a conceder, si el alumno obtiene éxito en su defensa, el(los) título(s) especificado(s) en el **Formulario de Cotutela**, y emitir los respectivos diplomas en los cuales deberá haber la mención de que el título fue concedido al alumno en el ámbito de un acuerdo de Cotutela entre las Universidades. Para reconocer las contribuciones para la orientación de la investigación de maestría/doctorado, la disertación/tesis también deberá hacer mención del Acuerdo de Cotutela firmado entre las dos Universidades.

7.3. El local de la realización de la defensa de disertación/tesis, el idioma en que ella será redactada y defendida serán especificados en el **Formulario de Cotutela.**

7.4. La disertación/tesis presentada en cotutela será redactada en el idioma nacional del país donde ella será defendida y será completada por un resumen en el idioma del país de la otra universidad y por un resumen en inglés.

7.5. La disertación/tesis defendida en uno de los idiomas nacionales de los dos países será completada por un resumen oral en el otro idioma.

7.6. La Comisión Examinadora de la defensa, designada por los establecimientos, será compuesta por lo menos, por cuatro miembros, en el caso de la maestría y por cinco miembros titulares, en el caso del doctorado, entre quienes estarán los dos orientadores de la disertación/tesis. (CASO LA UNIVERSIDAD NO ACEPTE ESTA COMPOSICIÓN, DEBERÁ SER EXPLICITADO EN ESTE ARTÍCULO LA COMPOSICIÓN ACORDADA ENTRE LAS UNIVERSIDADES). Los examinadores deben ser aprobados por las autoridades competentes en cada Universidad.

7.7. La protección del tema de la disertación/tesis, bien como su publicación, el aprovechamiento y la protección de los resultados de la investigación comunes a las dos instituciones de recepción de los estudiantes de maestría/doctorados deberán ser asegurados de acuerdo con la legislación específica de cada país.

**CLÁUSULA OCTAVA - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. Los derechos relativos a la propiedad intelectual resultante de los trabajos realizados en el ámbito de este convenio/acuerdo estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en los países de las instituciones participantes.

8.2. En el caso de la creación de invenciones, perfeccionamientos, innovaciones, etc. por medio de las actividades objeto del presente acuerdo, se pone estipulado que:

8.2.1. Los derechos relativos a la propiedad intelectual sobre cualquier creación desarrollada en el ámbito de este convenio pertenecerán a la Unicamp y (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA), en partes iguales.

8.2.2. Las Partes se obligan a tener recíprocas comunicaciones en el caso de que sean obtenidos resultados susceptibles de protección, manteniendo el sigilo necesario para proteger tales resultados.

8.2.3. Las Partes se obligan a otorgar procuraciones necesarias para el registro de la propiedad intelectual resultante de este acuerdo, siempre que sea necesario y solicitado por la parte responsable de requerir la protección.

8.2.4. Habiendo interés de las Partes en la protección de los derechos mencionados en la cláusula 8.2.1, sus costos y gestión serán regulados en término aditivo patentado de acuerdo con la legislación vigente.

8.2.5. Habiendo interés de las Partes en la utilización y licencia de los derechos mencionados en la cláusula 8.2.1, los costos, gestión, licencia, cesión, transferencia o el uso libre serán regulados en término aditivo patentado, de acuerdo con la legislación vigente.

**CLÁUSULA NOVENA - DE LA CONFIDENCIALIDAD**

9.1. Cada Universidad concuerda en proteger la confidencialidad de cualquier información divulgada a ella por la otra Universidad, que sea por ella identificada como confidencial y deberá usarla apenas para los fines para quiénes fue divulgada. Cada Universidad debe asegurar que su cuerpo docente, empleados y alumnos estan informados de cual información está sujeta a confidencialidad.

9.2. Las Universidades concuerdan en compartir información académica y de otro tipo sobre los Alumnos matriculados en el Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela en la medida necesaria para la realización del Programa. Cada Universidad debe mantener la confidencialidad de todas las informaciones de los Alumnos que le fue suministrada por la otra Universidad y debe usarlas apenas para los fines del Acuerdo. Tales informaciones no deben ser divulgadas a terceros sin el consentimiento de la Universidad que suministró la información.

**CLÁUSULA DÉCIMA - DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

Las partes participantes no asumirán responsabilidad civil por daños y perjuicios consecuentes de casos fortuitos o de fuerza mayor.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO**

Este acuerdo de Cotutela de tesis de maestría/doctorado tendrá una duración de cinco años, automáticamente renovable, a menos que uno de los dos establecimientos manifieste, con un previo aviso de tres meses, el deseo de terminarlo, asegurando la continuidad para las Cotutelas en curso. Para cada estudiante, las condiciones de inscripción serán definidas en término aditivo a la presente convención.

Y así, por medio de este acuerdo justo, las Partes firman el presente término en tres vías, en el idioma portugués y en el idioma inglés (ALTERAR EL IDIOMA, CASO ÉL NO SEA EL INGLÉS), de igual tenor y para un solo efecto.

|  |  |
| --- | --- |
| Campinas,..... de .......... de ......... |  ..................., ... de ................ de .......... |
| .......................................................Prorrector de PosgradoUNICAMP |  ........................................................ (cargo/función) Institución Extranjera  |
| ...........................................................Coordinador(a) de CPG |  ........................................................... Coordinador(a)  |

Alumno(a) de Maestría/Doctorado

 **ANEXO 1. FORMULARIO DE ACUERDO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN COTUTELA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS Y LA (INSERIR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD CONVENENTE)**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del alumno(a): |  |
| País de nacionalidad/ Nacionalidad |  |
| E-mail |  |
| Calificaciones educacionales |  |
|  |  |
| Fecha de inscripción en la UNICAMP |  |
| Fecha de inscripción en la (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera) |  |
| Fecha de inicio del Programa de Maestría/Doctorado en Cotutela |  |
| Fecha prevista de conclusión (OBS.: no puede ser posterior a la fecha de integración del alumno). |  |
| Períodos propuestos de estudio en cada Institución: | UNICAMP |  (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera)  |
|  |  |
|  |  |
| Datos de los Orientadores | UNICAMP |  (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera) |
| Nombre |  |  |
| Calificación |  |  |
| Área de Investigación |  |  |
| e-mail |  |  |
|  |
| **SOPORTE FINANCIERO** |
| Becas /Ayudas Financieras (si hay) | UNICAMP |  (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera) |
|  |  |  |
| En caso de que el alumno no sea beneficiario de alguna beca o ayuda financiera, informar cómo se mantendrá en el país extranjero.  |
| **DETALLES DEL PROYECTO** |
| Título Propuesto de la disertación/tesis |  |
| Exigencias Académicas | UNICAMP |  (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera). |
|  |  |  |
| Local de la defensa de la disertación/tesis | La disertación/tesis será defendida en la (Informar en cual Institución será realizada la defensa). |
| Idioma de la redacción de la disertación/tesis  | La disertación/tesis será redactada en (Informar el idioma de la redacción), con un resumen en inglés y otro en (Informar el otro idioma, si es el caso). |
| Idioma de la defensa oral de la disertación/tesis | La disertación/tesis será defendida en (Informar el idioma), con un resumen oral en (Informar el idioma). |
| Títulos que serán conferidos al Alumno después de la exitosa defensa de la disertación/tesis:  | UNICAMP: | En la (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera). |
|  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha/Local: Prorrector(a) de Posgrado Universidad Estadual de Campinas  | Fecha/Local: Rector(a)/Director(a) de la (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera). |
| Orientador(a), Universidad Estadual de Campinas  | Orientador(a), (Inserir el Nombre de la Universidad extranjera) |